

GEX 995/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022.-

En Villa del Río, a 16 de FEBRERO de 2022 siendo las 19,30 horas, EN PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D Emilio Monterroso Carrillo. Alcalde-Presidente y los Concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** . Concurren ,D.Antonio Carabaño Agudo, (IU) ,D. Jesús Morales Molina, y D. Rafael Moya Moyano (UNIDE) y D^a María José Jurado Pescuezo (PSOE). Da fe del acto el Secretario Delegado de la Comisión , D. Juan Luque Ruano. Existiendo el quorum necesario,el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasa a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR(19/01/22) .

La misma fue aprobada por unanimidad.

2º.-DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2022.

En este punto intervino el Sr. Alcalde-Presidente para explicar al resto de miembros de la Comisión que esta Modificación viene dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de manera que se trata de cumplimiento a la misma.

Acto seguido tras un largo debate se procedió a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que es la siguiente:

".....**GEX 910/2022**

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA 2022 (LEY 20/2021)

El expediente para la modificación de la plantilla que se tramita tiene por objeto dar cabida a las plazas a cubrir por oferta de empleo público ordinaria, de conformidad con la tasa de reposición de efectivos y la oferta extraordinaria que incluye las plazas a cubrir mediante procesos de estabilización de empleo temporal, **en cumplimiento de lo establecido por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público**, con el objetivo de que la tasa de cobertura temporal se sitúe por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales.

VISTO.- que el asunto ha sido sometido a informe y consideración de la Mesa General de Negociación por los empleados públicos del Ayuntamiento sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público derivada de la habilitación efectuada para la estabilización del empleo temporal.

CONSIDERANDO.- las plazas que pueden incluirse en la Oferta de Empleo Público para la tasa de reposición de efectivos y para la estabilización, que necesariamente habrán de tener cobertura en la Plantilla de Personal.

CONSIDERANDO.- los informes de Secretaría e Intervención obrantes en el expediente GEX 910/2022.

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la *creación* de las siguientes plazas:

Nº de plazas	FUNCIONARIOS PROPIOS
	Escala Administración General
3	Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO 3
	PERSONAL LABORAL
	Titulados superiores Total 1

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

1	Psicólogo (JORNADA PARCIAL)
	Titulados medios Total 2
2	Profesor de música. PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO
	ESO o equivalente (equiv. a Grupo C, Subgrupo C2, C.D.15)
	Clase Personal auxiliar Total 6
2	Auxiliar Administrativo
1	Auxiliar Administrativo Biblioteca (JORNADA PARCIAL)
2	Monitor Deportivo (JORNADA PARCIAL)
1	Dinamizador Guadalinfo
	Clase Personal de Oficios
	Agrupación profesional. Peón G.C. 10, C.D. 14. Total 8
4	Peón mantenimiento edificios e instalaciones municipales
2	Peón de Oficios
2	Peón Jardinero
	TOTAL PERSONAL LABORAL 17

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

En Villa del Río (Fecha y Firma electrónicas)

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

	FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	TOTAL ESCALA 3
1	Secretario General, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30	
2	Interventor de Fondos, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30	

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

3	Tesorero, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D., 26	
FUNCIONARIOS PROPIOS		
Escala Administración General		TOTAL ESCALA 12
Subescala Administrativa: Total Subescala 5		
4	Jefe Negociado Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 22	
5	Administrativo Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19	
6	Administrativo Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19	
7	Administrativo Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, C.D.19	
8	Administrativo Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, C.D.19	
Subescala Auxiliar: Total Subescala 6		
9	Auxiliar administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15,	
10	Auxiliar administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15,	
11	Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15	
12	Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15	
13	Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15	
14	Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15	
Subescala Subalternos: Total Subescala 1		
15	Agrupación Profesional Conserje, Casa Consistorial, C.D. 14	
Escala Administración Especial		TOTAL ESCALA 11
Subescala Técnica Total Subescala 1		
Clase Técnicos Superiores		
16	Técnico Adjunto a Secretaría, Grupo A Subgrupo A1, C.D. 30 Jefe Servicio Urbanismo e Infraestructuras	
Subescala Servicios Especiales Total Subescala 10		
Clase Policía Local. Escala Básica.		
17	Oficial, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 22	
18	Policía, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19	
19	Policía, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19	

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

20	Policía, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19	
21	Policía, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19	
22	Policía, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19	
23	Policía, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19	
24	Policía, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19	
25	Policía, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19	
26	Policía, Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 19	
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO 26	TOTAL P.F. 26
	PERSONAL LABORAL	
	Titulados superiores Total 1	
27	Psicólogo (JORNADA PARCIAL)	
	Titulados medios Total 3	
28	Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, C. D. 26.	
29	Profesor de música. PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTÍNUO	
30	Profesor de música. PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTÍNUO	
	Bachiller superior o equivalente Total 1	
31	Gestor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, C. D. 19.	
	ESO o equivalente (equiv. a Grupo C, Subgrupo C2, C.D.15)	
	Clase Personal auxiliar Total 9	
32	Auxiliar Administrativo	
33	Auxiliar Administrativo	
34	Auxiliar Área de Cultura	
35	Auxiliar Administrativo Biblioteca (JORNADA PARCIAL)	
36	Monitor Deportivo	
37	Monitor Deportivo	
38	Monitor Deportivo (JORNADA PARCIAL)	
39	Monitor Deportivo (JORNADA PARCIAL)	
40	Dinamizador Guadalinfo	
	Clase Personal de Oficios	
41	Maestro de Obras, (nivel C.D. 18)	



42	Oficial Jardinero. Oficial segunda. a ope22	
43	Oficial de Segunda Fontanero	
44	Conductor vehículos. Operario	
	Agrupación profesional. Peón G.C. 10, C.D. 14.	
45	Conserje, Casa Consistorial	
46	Peón mantenimiento Mercado Abastos	
47	Peón mantenimiento-conserje	
48	Peón mantenimiento edificios e instalaciones municipales	
49	Peón mantenimiento edificios e instalaciones municipales	
50	Peón mantenimiento edificios e instalaciones municipales	
51	Peón mantenimiento edificios e instalaciones municipales	
52	Peón mantenimiento edificios e instalaciones municipales	
53	Peón de Oficios. a ope22	
54	Peón de Oficios	
55	Peón de oficios	
56	Peón de oficios	
57	Peón limpieza edificios municipales, ope 22	
58	Peón limpieza edificios municipales, vacante	
59	Peón limpieza edificios municipales, vacante	
60	Peón Jardinero	
61	Peón Jardinero	
		TOTAL P.L. 35
	PERSONAL EVENTUAL (DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL)	
62	Director emisora municipal Matías Prats Radio	TOTAL P.E. 1

... Sometida la Propuesta a votación la misma se dictaminó favorablemente con los votos a favor de PSOE e IU , absteniéndose UNIDE quien expresó su reserva de voto hasta el Pleno

3º.-DICTAMEN SOBRE LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO PARA ESTABLECER EL PUNTO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

Acto seguido se dió lectura a la Propuesta de Alcaldía que es como a continuación se detalla:

".....GEX 876/2022

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales para su dictamen FAVORABLE, si procede, en la sesión que se celebrará, la siguiente

PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO PARA ESTABLECER EL PUNTO DE INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES

CONSIDERANDO.- el texto inicial que ha sido remitido por la Diputación y que obra en el expediente **GEX 876/2022**, y siendo el objeto de este Convenio acordar que el Punto de Información a la persona consumidora, en el municipio de Villa del Río, que forma parte de la Red Provincial de Puntos de Información de la persona consumidora (en adelante PIC), de la Diputación de Córdoba, preste las competencias propias del Ayuntamiento de defensa de consumidores y usuarios regulada en el art. 92.2 j) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el análisis, tramitación, mediación o arbitraje, en su caso, de las quejas, reclamaciones y denuncias que presentan las personas consumidoras, regulada en artículo 9.15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y las funciones de los apartados a), b) y c) del artículo 20 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, sin que ello suponga una cesión de la titularidad de la competencia por parte del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- el informe jurídico y de intervención obrantes en el expediente tramitado, y los efectos favorables que se derivan de la suscripción del convenio que redundarán en beneficios para la vecindad.

VISTO.- cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se propone que por la Comisión Informativa de Asuntos Generales se

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que se proceda a suscribir el texto inicial del convenio con la Diputación provincial de Córdoba sobre Punto de Información a la persona consumidora en Villa del Río.

SEGUNDO. El Convenio estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villadelrio.es>].

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente Convenio.

En Villa del Río (Fecha y Firma electrónicas)...."

... Sometida la Propuesta a votación la misma se dictaminó favorablemente con los votos a favor de PSOE e IU , absteniéndose UNIDE quien expresó su reserva de voto hasta el Pleno.

4º.-DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS 2022.

Antes de dar lectura a la Propuesta de Alcaldía intervino D. Antonio Carabaño para explicar el contenido de las modificaciones, de manera que estas modificaciones estaban previstas desde el año 2020 pero a consecuencia de la pandemia se dejaron aparcadas hasta la fecha. Terminó su intervención señalando que siguen siendo precios y tasas bajos para el buen servicio que se presta.

Se procedió a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía que es como se detalla:

"..D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará el próximo 18/3/2020, la siguiente

PROPUESTA

"SOBRE DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES"

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes Tasas, en los términos expuestos a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA DE VERANO, INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

ARTÍCULO 4º.- CUOTA TRIBUTARIA.

4.1.- La cuantía de la tasa por utilización de **la Piscina de Verano Municipal**, regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas que a continuación se indican:

CONCEPTO	EUROS
- Bonos de 7 días para menores de 14 años (uso exclusivo para las AMPAS) en días laborables de lunes a viernes	5
- Bonos de 7 días para mayores de 14 años (uso exclusivo para las AMPAS) en días laborables de lunes a viernes	10
- Actividad de 1 hora de nado libre	2
- Bono para actividad de nado libre de 15 horas de	20
- Bonos para 15 días, de 3 años a 14 años	10
- Bonos para 31 días, de 3 años a 14 años	20
- Bono para 15 días, mayores de 14 años	20
- Bono para 31 días, mayores de 14 años	35
- Bono para 31 días, pensionistas y diversidad funcional ...	10
- Entrada fin de semana y festivos niños de 3 a 14 años, pensionistas y diversidad funcional	3
- Entrada laborables, niños de 3 a 14 años, pensionistas y diversidad funcional	2
- Entrada carnet joven laborable	3
- Entrada carnet joven fin de semana o festivos	5
- Entrada laborables, mayores de 14 años	4
- Entrada fin de semana y festivos mayores de 14 años	6
- Entrada nocturna única	3
- Inscripción curso de natación de 0 a 5 años	33
- Inscripción curso de natación de 6 años en adelante	30
- Inscripción curso de natación pensionistas	17
- Inscripción curso de natación terapéutica, días laborables de lunes a viernes, cuota mensual	47
- Inscripción en curso de natación especiales dirigidos a personas dependientes con diversidad funcional	40

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

- Inscripción curso de natación de a partir del tercer niño/a inscrito, 20
- Alquiler de 1 hora al día ocupando 1 calle, para actividades con ánimo de lucro, (con un máximo de 15 personas por calle) 22

4.2.- La cuantía de la tasa por **utilización de las diversas Instalaciones Deportivas Municipales**, regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

4.2.1.- Utilización del Pabellón Cubierto Polideportivo Municipal "Matías Prats".

CONCEPTO	EUROS
- Escuelas Deportivas Municipales, cuota mensual	8


Otras competiciones deportivas:

Por cualquier otra actividad deportiva o no, distinta de las anteriores que organice el Excmo. Ayuntamiento o el S.M.D. por sí, o bien conjuntamente a través de Asociaciones Deportivas, Clubes, Peñas, Empresas, etc, el importe de la entrada al recinto será de 3 euros por persona.

4.2.2.- Utilización Pistas Polideportivas (aire libre).

CONCEPTO	EUROS
- Escuelas de fútbol base federados por temporada	120
- Escuelas de fútbol base federados por temporada, con más de una inscripción por familia (cada inscrito)	105
- Escuelas de fútbol base no federados por temporada	80
- Escuelas de fútbol base no federados por temporada, con más de una inscripción por familia (cada inscrito)	65

4.2.3.- Otras actividades deportivas

Código seguro de verificación (CSV):  A8D78D754C914D850373
A8D7 8D75 4C91 4D85 0373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022
 Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

CONCEPTO	EUROS
- Actividades del día de la bicicleta, por cada inscripción ...	2
- Actividad deportiva de gimnasia rítmica, 2 días a la semana, cuota mensual	16

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y UTILIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA Y GIMNASIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 4º.- Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de la Tasas quienes soliciten la realización de actividades y programas deportivos o pretendan la utilización y acceso (de Piscina), de las Instalaciones Deportivas Municipales referidas, en las horas previstas para el funcionamiento de las mismas.

Dicha obligación se adquiere desde que se presta el servicio, se realizan las actividades y se concede la autorización de utilización de dichas Instalaciones.

En los casos de inicio de actividad que no coincidan con el mes natural, se prorrateará la cuota tributaria por quincenas.

ARTÍCULO 5º.- Cuota tributaria.

- **ABONAD@S.** A través de este sistema los abonados podrán participar en actividades dirigidas y usar los espacios deportivos de uso libre cuantas veces lo deseen dentro de la oferta deportiva de servicios y de acuerdo a la disponibilidad de horarios pudiendo hacer uso de la piscina cubierta y del gimnasio municipal de forma indistinta los cinco días de la semana. No son susceptibles de bonificaciones los/as desempleados/as, salvo en el Gimnasio Municipal.

- **Alta/Matrícula anual** 5 euros cada vez que se solicite el alta, salvo que la baja durante el año esté justificada documentalmente por motivos médicos. En todo caso, anualmente los abonados deberán renovar la matrícula. La matrícula anual quedará anulada cuando se produzca un periodo de inactividad de 3 meses consecutivos.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

- Abonados a la Piscina Cubierta:

- Jóvenes estudiantes y/o desempleados (de 14 a 30 años)... 17 euros/mes.

- Abonados al Gimnasio Municipal.

- Adultos 22 euros/mes.

- Jóvenes 17 euros/mes (desde 16 años hasta 30 años).

- Abonados combinado especial (piscina cubierta y gimnasio municipal).

- Jóvenes estudiantes y/o desempleados
(de 14 a 30 años) 24 euros/mes.

- Bonos del Gimnasio Municipal (uso esporádico).

- Bono 6 sesiones 12 euros.

- Bono 12 sesiones 18 euros.

- Bono 22 sesiones 30 euros.

Los abonos por sesiones y todos aquellos que no estén afectos a una temporalidad concreta, caducarán al año en curso de la fecha de adquisición.

La condición de jóvenes estudiantes y/o desempleados (de 14 a 30 años) deberá ser acreditada en el momento de su solicitud.

ARTÍCULO 6º.- Reducciones en cuota tributaria para abonados exclusivamente al gimnasio municipal.

Atendiendo al principio de capacidad económica, sobre el importe de las Tasas Municipales será de aplicación las siguientes reducciones en las tarifas:

1.- PARA ENTIDADES JURÍDICAS. Se suprime

- Reducción de un 50% cuando el destinatario del uso o aprovechamiento de la instalación sea una entidad de carácter cultural, educativo, deportivo y no lucrativa. Dicha utilización será para actividades específicas, de forma puntual y estará sujeta a disponibilidad y autorización previa por escrito.

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

PARA LAS PERSONAS FÍSICAS.

a) Personas desempleadas mayores de 30 años: Se establece una reducción del 20% para personas desempleadas y que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Que estén empadronadas en Villa del Río.
- 2.- Los ingresos de la unidad familiar no deberán superar el salario mínimo interprofesional.
3. Tener la tarjeta de demandante de empleo en vigor.

Estas bonificaciones son aplicables única y exclusivamente a los programas o actividades dirigidas, debiendo ser acreditada la condición de beneficiario cada vez que se realice el pago y serán de aplicación a los usuarios/as empadronados en Villa del Río.

En caso de que concurran en una misma persona varios de los casos objeto de bonificación, tendrá derecho a una sola bonificación, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario de entre aquellas a las que tuviera derecho.

Excepciones: Estas reducciones no son de aplicación al alquiler o entradas diarias a las Instalaciones deportivas, ni al sistema de bonos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de su publicación en el BOP, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Acordar la delegación de las facultades de establecimiento, modificación o derogación de la Ordenanza reguladora de entradas a espectáculos organizados por el Ayuntamiento de Villa del Río en el Teatro Olimpia en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 y el artículo 49 de la Ley 7/1985, el acuerdo se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo (hasta entonces provisional) se entenderá definitivamente adoptado.

Fecha y firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo.....”

... Sometida la Propuesta a votación la misma se dictaminó favorablemente con los votos a favor de PSOE e IU , absteniéndose UNIDE quien expresó su reserva de voto hasta el Pleno.

5º.-DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022.

Se procedió a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía que es como se detalla:

“....PROPUESTA DE ALCALDÍA.

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO 2022.

Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales del 16/02/2022 el dictamen de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2022 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.609.704
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.324.548
III	Gastos financieros	46.500
IV	Transferencias corrientes	364.696
V	Fondo de contingencia	0
VI	Inversiones reales	59.613
VII	Transferencias de capital	1.015
VIII	Activos financieros	20.500
IX	Pasivos financieros	187.370
	TOTAL GASTOS	6.613.946

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	2.104.000
II	Impuestos indirectos	50.000
III	Tasas y otros ingresos	440.155
IV	Transferencias corrientes	3.927.301
V	Ingresos patrimoniales	71.990
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	0
VIII	Activos financieros	20.500
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	6.613.946

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal adecuada al cumplimiento de lo

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

establecido por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que aparece como Anexo en el Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2022, la cual recoge, con efectos de 1 de enero de 2022, un incremento en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 19 y srgtes. de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Cuarto.- Aprobar un incremento retributivo del 2%, equivalente al recogido en el punto anterior, para los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial, con efectos de 1 de enero de 2022, siendo las retribuciones las siguientes:

- Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva y una retribución bruta anual de 37.064,58 euros dividida en 14 pagas.
- Segunda Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 68% y una retribución bruta anual de 25.309,90 euros dividida en 14 pagas.
- Cuarta Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 55,6% y una retribución bruta anual de 20.601,14 euros dividida en 14 pagas.

Aprobar la retribución, con efectos de 1 de enero de 2022, del puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", con una retribución bruta anual de 24.593,22 euros dividida en 14 pagas.

Quinto.- Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2022, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004."

Fecha y firma electrónica.

El Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo

Sometida la Propuesta a votación la misma se dictaminó favorablemente con los votos a favor de PSOE e IU , absteniéndose UNIDE quien expresó su reserva de voto hasta el Pleno.

URGENCIA.-

Apreciada la urgencia de ambos asuntos por unanimidad de los miembros de la Comisión se procedió al estudio de los mismos que son los siguientes:

-Moción de IU referente a la necesidad de que las entidades bancarias ofrezcan un servicio y atención adecuados, en especial de la persona consumidora vulnerable.

Se acordó por unanimidad dar traslado de la misma al Pleno para su estudio manifestando el Sr . Morales si cabe la posibilidad de introducir algún matiz al texto de la misma, mostrando su acuerdo el Sr. Carabaño.

-Manifiesto Institucional Dia Internacional de la Mujer ,8 de Marzo de 2022.

Se acordó por unanimidad dar traslado de la misma al Pleno para su estudio.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto el Sr. Alcalde informó sobre los actos institucionales a celebrar con motivo del Dia de Andalucía, en este sentido señaló que el día 25 por la mañana(13:00hrs) se descubrirá una placa a colocar en la fachada del Ayuntamiento en conmemoración de las personas, colectivos y entidades locales que colaboraron desinteresadamente durante el confinamiento haciendo frente a los efectos de la Pandemia provocada por la COVID 19.El día 27 tendrá lugar en el Teatro el acto institucional que se llevará a cabo por el periodista villarense D. Francisco Prieto Pacheco. Finalmente el día 28 a partir de las 13,00 horas tendrá lugar la disutación del típico canto andaluz en la caseta municipal.

El Sr. Morales dirigiéndose a la Sra. Jurado le preguntó cuándo se estima que acabaran las obras de la intersección de la C/ Guadalquivir con Blas Infante, mostrando su preocupación ante la pronta llegada de la Semana Santa, a lo que ésta respondió en el sentido de que si todo va bien para esa fecha el cruce estará acabado.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos , del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí el Secretario Delegado se levanta la presente acta, que firmo junto al Presidente de la Comisión. Doy fe.

EL ALCALDE
(firma electrónica)

EL SECRETARIO DELEGADO
(firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

A8D7 8D75 4C91 4D85 0373



A8D78D754C914D850373

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 18/2/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/2/2022